

Un error de transcripción pone en riesgo las becas Erasmus de Medicina - Las Provincias - 13/04/2017

Un error de transcripción pone en riesgo las becas Erasmus de Medicina

Estudiantes de la facultad denuncian ante la Fiscalía que la Universitat de València no ha respetado un punto de las bases de la convocatoria de plazas

■ J. A. MARRAHÍ

VALENCIA. Un problema de expresión en la convocatoria de plazas Erasmus para el próximo curso 2017/2018 ha acabado en manos de la Fiscalía de Valencia. Un grupo de alumnos han presentado una denuncia al entender que los criterios de baremación seguidos a la hora de seleccionar a los alumnos no se correspondían con la frase textual que había plublicitado la Facultad de Medicina en sus bases.

El concepto que ha prevalecido es el que figura en el Anexo I de las bases reguladoras del programa Erasmus, colgado con carácter general en el apartado de Relaciones Internacionales de la web de la UV. En su punto 12.2 sobre criterios de valoración se expone que se tendrá en cuenta «la nota media del expediente académico al finalizar el curso 2015/2016» y, un poco más adelante, se señala que los criterios de cada centro se recogerán en el Anexo III.



Entrada de la Facultad de Medicina de Valencia :: LP

Y es en este punto donde radica el embrollo, puesto que en los apartados de bases para las becas de cada facultad, y así sucede con Medicina, se expone únicamente el Anexo III. Y en él la transcripción del 12.2 sobre los criterios queda reducida a esta expresión: «nota media del expediente curso 2015/2016». Es decir, no se da a entender que la nota media valorada sea la del expediente académico completo, que corresponde al último curso y a los ante-

riores, sino que parece más bien que se vayan a tener en cuenta únicamente los resultados del curso 2015/2016.

La UV, sin embargo, argumenta que no existe error al entender que los criterios de baremación publicados por cada centro en el Anexo III «no pueden contradecir las bases generales de la convocatoria», el texto en el que la frase clave no alberga lugar a dudas. Además, insisten desde la Universitat, «los alumnos

LA CLAVE

► **Texto amplio.** El que ha decidido a los seleccionados. Está en el punto 12.2 de las bases generales para plazas Erasmus. Criterios de valoración: «La nota media del expediente académico al finalizar el curso 2015/2016».

► **Expresión reducida.** El 'apócope' de este mismo punto transcrito en el Anexo III, correspondiente a las bases que presenta cada una de las facultades. Criterio: «Nota media del expediente curso 2015-2016».

conocen muy bien las bases y no ha habido problemas más allá del recurso de una alumna de Medicina».

Por contra, los autores de la denuncia entienden que se incumplen «claramente los criterios publicados en las bases» y que las listas de adjudicaciones varían en función de si se tiene en cuenta todo el expediente académico en vez del último curso. Según manifiestan, solicitaron la revisión del proceso sin que la UV atendiera su petición. En unos días, la Fiscalía decidirá si el asunto queda en una mera confusión de palabras o en algo más.